

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-10/2016
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. MIGUEL ÁNGEL WETZEL MONTOYA, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GAMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; ASÍ COMO LOS C.C. ROSALINDA LOPEZ FRAGOZO Y JESÚS CARLOS SERRANO CASTRO, REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE, PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-10/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) UNIDADES DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-09/2016, QUE A LA LETRA DICE:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 10/2016**

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 10/2016, para la adquisición de 29 (veintinueve) unidades de transporte para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sinaloa, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 03 de Junio de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 10/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 10 de Junio de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia de los representantes de las empresas: Premier Chevrolet, S.A. de C.V., Torres Automotriz, S.A. de C.V. y Culiacán Motors, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 17 de Junio de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de las empresas: Premier Chevrolet, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. y Culiacán Motors, S.A. de C.V., informándose a los participantes, que el área requirente, iba a efectuar el análisis de propuestas técnicas y emitiría el dictamen correspondiente, mismo que servirá de base para emitir el fallo.

K

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:

1.1 Las empresas **Premier Chevrolet, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. y Culiacán Motors, S.A. de C.V.,** cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 21 de Junio de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Genaro García Castro, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, de dicho dictamen se desprende lo siguiente:

2.1 La empresa **Culiacán Motors, S.A. de C.V.,** no cumple en la partida No. 3, ya que propone frenos ABS, y se requirió frenos ABS BA EBD, tal como lo señala el dictamen técnico en la página 1, así como se solicitó en el Anexo I Especificaciones Técnicas, Partida 3, que a la letra dice:

"AUTOMÓVIL SEDAN MODELO 2016, 4 PUERTAS, CAJUELA, MOTOR 4 CILINDROS 1.8 LITROS, POTENCIA 128 HP, TORQUE 128 LB-PIE, DIRECCIÓN ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO, SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AIRE ACONDICIONADO, BARRAS DE PROTECCIÓN LATERAL, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, CRISTALES ELÉCTRICOS, ALARMA ANTIRROBO CON INMOVILIZADOR, ZONA DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS DELANTERA Y TRASERA, RIN DE ALUMINIO DE 16", FRENOS ABS BA Y EBD, GARANTÍA 60,000 KM."

Por lo que el no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Culiacán Motors, S.A. de C.V.,** sea descalificada en esa partida, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.2 La empresa **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.,** cumple en las partidas Nos. 1 y 2; la empresa **Culiacán Motors, S.A. de C.V.,** cumple en las partidas Nos. 1 y 2; y la empresa **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.,** cumple en las partidas Nos. 1 y 3, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, por parte del área requirente, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B", informando que los costos totales son congruentes con la operación de los costos unitarios, por lo que no fueron susceptible de ser corregidos.

4. El procedimiento que se utilizó en esta licitación, fue mediante **abastecimiento simultáneo** a efecto de distribuir hasta en 2 proveedores las partidas objeto de esta licitación, adjudicando el 50% a cada proveedor.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el dictamen técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	11	AUTOMÓVIL AVEO TIPO SEDAN PAQ. J MODELO 2016, 4 PUERTAS, MOTOR 4 CILINDROS 1.6 LITROS, POTENCIA 103 HP	151,166.00	1,662,826.00
2	1	AUTOMÓVIL CRUZE NG TIPO SEDAN PAQ. B MODELO 2016, 4 PUERTAS, CAJUELA, MOTOR 4 CILINDROS 1.4 LITROS TURBO DI, POTENCIA 153 HP	240,264.00	240,264.00
SUB-TOTAL				1,903,090.00
I.V.A.				304,494.40
TOTAL				2,207,584.40

PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	11	AUTOMÓVIL AVEO SEDAN TIPO J MODELO 2016, 4 PUERTAS, MOTOR 4 CILINDROS 1.6 LITROS, POTENCIA 103 HP	151,678.00	1,668,458.00
2	1	AUTOMÓVIL SEDAN CRUZE TIPO B MODELO 2016, 4 PUERTAS, CAJUELA, MOTOR 4 CILINDROS 1.4 LITROS TURBO DI, POTENCIA 153 HP	239,608.00	239,608.00
SUB-TOTAL				1,908,066.00
I.V.A.				305,290.56
TOTAL				2,213,356.56

COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
3	4	AUTOMÓVIL MARCA NISSAN, SENTRA SENSE CVT (AUTOMATICO), MODELO 2017, 4 PUERTAS, CAJUELA, MOTOR 4 CILINDROS 1.8 LITROS, POTENCIA 128 HP	214,755.17	859,020.68
SUB-TOTAL				859,020.68
I.V.A.				137,443.31
TOTAL				996,463.99

Toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida No. 4, en virtud de que ningún proveedor presentó propuesta para esta partida, de acuerdo al punto 12 numeral I de las bases utilizadas para esta licitación.


TERCERO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las 13:00 horas del día 23 de Junio de 2016, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

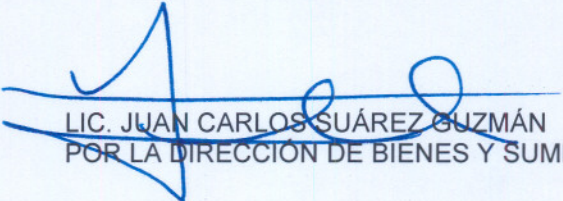
CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

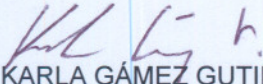
II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

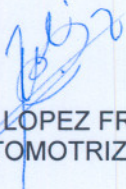
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:59 HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

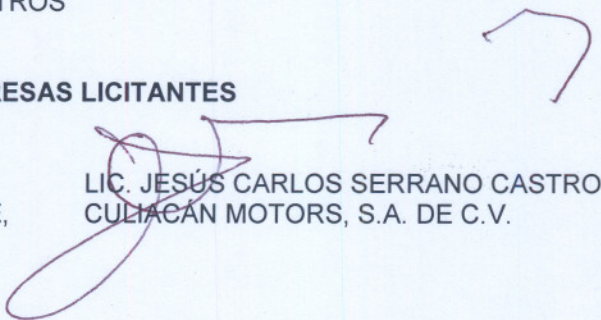

C.P. MIGUEL ÁNGEL WETZEL MONTOYA
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS


LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS


C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

EMPRESAS LICITANTES


LIC. ROSALINDA LÓPEZ FRAGOZO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE,
S.A. DE C.V.


LIC. JESÚS CARLOS SERRANO CASTRO
CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.

NOTA ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-10/2016.